

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

34900 *Anuncio de Confederación Hidrográfica del Guadiana, O.A. sobre solicitud de modificación de características de un aprovechamiento de aguas superficiales en el T.M. de Mérida (Badajoz). CONC. 22.475 – CONC. 40/89.*

D^a. Milagros y D^a. Carmen Gutiérrez Fernández, solicitan de la Confederación Hidrográfica del Guadiana modificación de las características de un aprovechamiento de aguas superficiales, consistente en la unificación de dos expedientes y reducción de la superficie de riego, resultando un total de 29,2963 ha, en el término municipal de Mérida (Badajoz).

- La finalidad del aprovechamiento es el riego por goteo en el paraje "La Calera", en las siguientes parcelas:

POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE (ha)
140	2	9	Mérida	Badajoz	21,6391
140	2	11	Mérida	Badajoz	2,9779
140	2	14	Mérida	Badajoz	0,7427
140	2	28	Mérida	Badajoz	0,1624
140	40	25	Mérida	Badajoz	1,0800
140	40	35	Mérida	Badajoz	0,0130
140	40	38	Mérida	Badajoz	0,0747
140	10.002	1	Mérida	Badajoz	0,4167
140	10.002	4	Mérida	Badajoz	0,0867
140	10.002	6	Mérida	Badajoz	1,9912
140	10.002	13	Mérida	Badajoz	0,1119
TOTAL SUPERFICIE DE RIEGO					29,2963

- El caudal máximo instantáneo solicitado es 17,54 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado es 123.513,06 m³.

- Las aguas serán captadas del río Guadiana:

Coordenadas UTM (ETRS89): X: 727.326, Y: 4.312.493; Huso 29.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

La captación se llevará a cabo a partir de una bomba horizontal de 20 CV de potencia, alojada en una caseta y conectada a una tubería de PE de 200 mm de diámetro, la cual impulsa las aguas, pasando por el equipo de filtrado, hasta la red de riego formada por tuberías de PVC de distintos diámetros encargadas de conducir el agua hacia los diferentes sectores de riego.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el artículo 53 del Real Decreto 665/2023 de 18 de julio, a fin de que, en el plazo de veinte días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", los que tengan la condición de interesados puedan examinar el expediente y documentos técnicos tanto en el portal de internet del organismo de cuenca como por medios electrónicos o físicos,

previa solicitud, para aquellos documentos que no puedan publicarse en el portal de internet del organismo de cuenca, a donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dentro del mismo plazo.

Badajoz, 26 de septiembre de 2024.- La Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A240043258-1